



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1703

18

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

09 AGO. 2017

VISTOS:

A) Ley N° 20.981 de fecha 15 de diciembre de 2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2017.

B) Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 29 de noviembre de 2016 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2017.

C) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

D) La necesidad de instalar vallas peatonales, demarcación y reductores de velocidad en las calzadas de la ciudad.

E) La solicitud del Director de Tránsito y Transporte Publico de iniciar el proceso de licitación para dicha iniciativa.

F) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta Pública “Instalación de valla peatonal, reductores de velocidad y demarcación, Angol”

G) La Resolución N°1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébese las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta pública “Instalación de valla peatonal, reductores de velocidad y demarcación, Angol”

a través del portal www.mercadopublico.cl

2. Efectúese el llamado a licitación pública

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/MBS/ORR/BVT/
DISTRIBUCION

- Secpla
- Control
- Finanzas
- Asesor Jurídico
- Dpto. Transito
- Transparencia
- Of. Partes

